

LIQUIDACION DEL CREDITO

GERARDO MENDOZA <mendezagerardo475@yahoo.com>

Jue 05/10/2023 16:25

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelajo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (193 KB)

doc05343820231005163133.pdf;

**SE ADJUNTA LIQUIDACION DEL CREDITO DENTRO DEL
PROCESO DE LA SEÑOR LUIS EDUARDO TABOADA
BORDA.**

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D.

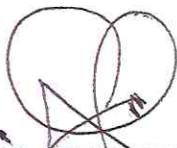
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE LUIS EDUARDO TABOADA OLMOS EN
CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
RAD. No. 2016-00352-00.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial del señor **LUIS EDUARDO TABOADA OLMOS**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO ----- \$ 151.222.320,54.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2023
HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2023 (0.6%) -----\$ 907.333,92
- ✓ TOTAL CRÉDITO -----\$ 152.129.654,46.

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,



GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sampués.
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.